

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 19 DE ENERO DE 1965

NÚM. 14

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 3

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario Administrativo 10.ª clase, Grado retributivo 15.

Ayuntamiento de Cabreros del Rio. Del Cuerpo Nacional, un Secretario Administrativo 9.ª clase, Grado retributivo 16 (mancomunada con Cubillas de los Oteros).

Ayuntamiento de Camponaraya.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario Administrativo 2.ª categoría, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario Administrativo 3.ª categoría, Grado retributivo 14.—Un Subalterno, Grado retributivo 1 (jornada reducida de dos horas y media, por no dedicar su actividad primordial y permanente al servicio de la Corporación).

Ayuntamiento de Oencia.—Un Secretario, Grado retributivo 16.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.—Un Secretario 9.ª clase, Grado retributivo 16.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.—Un Secretario, Grado retri-

butivo 15.—Un Auxiliar, Grado retributivo 5.—Un Alguacil, Grado retributivo 1.

León, 15 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,

208

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Concepto: RÚSTICA

Años 1959 a 1963 inclusivos

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en

el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describe, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor:

Virgilio González González

Débitos: Principal 913,80

Recargos 182,76.—Costas 600,00

Fincas embargadas en término de
SALUDES

Polígono 18, parcela 24; prado a Encina Grande, de 7,98 áreas; Norte, Victorino Argüello Gómez; Este, Indalecio Simón Molero; Sur, se ignora, y Oeste, camino.

Polígono 31, parcela 187; cereal de secano a Cañada, de 18,24 áreas; Norte, Rosalía Prado González; Este, Benita Hernández; Sur, María Rodríguez Pérez, y Oeste, se ignora.

Polígono 31, parcela 227; cereal de secano a La Granja, de 9,85 áreas; Norte, Bonifacio Rodríguez; Este, camino; Sur, Lorenza Santos Prieto, y Oeste, José González González.

Polígono 33, parcela 224; cereal de secano a La Granja, de 31,19 áreas; Norte, Isaias Tesón Cartón; Este, se ignora; Sur, Cándido Fernández Tesón, y Oeste, Pablo Rodríguez Martínez.

Polígono 33, parcela 242; cereal de secano a La Granja, de 9,44 áreas; Este, Lucio Cartón González; Sur, Eusebio González Pérez; Sur, el mismo Eusebio, y Oeste, José Viejo Alvarez.

Polígono 34, parcela 25; cereal de secano al Cebrón, de 8,67 áreas; Norte, Marciano Alvarez García; Este, camino; Sur, José González González, y Oeste, Emilio Pisabarras Pérez.

Polígono 38, parcela 19; cereal de secano al Cepedo, de 6,19 áreas; Norte y Este, Herminio Rodríguez; Sur, Victorino Argüello, y Oeste, camino.

Polígono 39, parcela 306; viña de 1.^a al Cepedo, de 2,21 áreas; Norte, Maximiliano Viejo; Este, Perpétua Pisabarras; Sur, camino, y Oeste, Gregorio Blanco.

Polígono 39, parcela 308; cereal de secano al Cepedo, de 1,77 áreas; Norte, Pío Pérez Alonso; Este, Gregorio Blanco; Sur, camino, y Oeste, María Cadenas Santo.

Polígono 39, parcela 314; viña de 1.^a al Cepedo, de 4,42 áreas; Norte, Constantino Pisabarras Pérez, Este, Felicísimo Fernández Fierro; Sur, Amador Prieto Pisabarras, y Oeste, Pilar Cordero.

Polígono 40; parcela 24; cereal de secano a camino Travieso, de 14,60 áreas; Norte, camino; Este, Francisco Fernández, Sur, Victorino Argüello, y Oeste, Miguel Fierro.

Polígono 44, parcela 19; cereal de secano a camino Audanzas, de 17,39 áreas; Norte, camino; Este, José González González; Sur, Froilán Ferrero Fernández, y Oeste, Victorino Argüello.

Polígono 44, parcela 74; viña de 3.^a a camino Audanzas, de 12,17 áreas; Norte, Agueda González Pérez; Este, M.^a Carmen Otero Casado; Sur, Gerardo García Tabara, y Oeste, Josefa Rodríguez Barrero.

Polígono 45, parcela 150; viña de 2.^a al camino San Andrés, de 8,70 áreas; Norte, Félix Fierro Viejo; Sur, Octaviano Ferrero Fernández; Este, Cipriano Alvarez, y Oeste, se ignora.

Polígono 48, parcela 99; viña de 2.^a al Chano, de 17,15 áreas; Norte, Victoriano Cordero; Este, Antonio García Brezmez; Sur, Servando Gonzalez Prieto, y Oeste, Felipe Fernández Pérez.

Polígono 48, parcela 295; cereal de secano, de 15,40 áreas; Norte, Victorino Argüello Gómez, Este, Felipe Cordero Alvarez; Sur y Oeste, Evaristo Blanco.

Polígono 49, parcela 258; prado de secano a S. Lobos, de 11,78 áreas; Norte, Eusebio González Pérez; Este, Fausto Cordero Alvarez; Sur, Hermógenes Cordero, y Oeste, Crescencia García.

Polígono 49, parcela 517; viña de 3.^a al Precillo, de 14,06 áreas; Norte, camino; Este, José González; Sur, Cres-

cencia García, y Oeste, Victorino Argüello.

Polígono 49, parcela 620; huerta única a los Olivares, de 2,66 áreas; Norte, camino; Este, Sur y Oeste, César Hidalgo Mielgo.

Polígono 50, parcela 51; cereal de secano al camino Maire Carronueva, de 11,13 áreas; Norte, Juan Manuel Alvarez; Este, Sabina Vega Castelo; Sur, Adela González Fernández, y Oeste, camino.

Polígono 50, parcela 331; cereal de secano a Carronueva, de 6,85 áreas; Norte, José González González; Este, Tirso Martínez; Sur, Victorino Argüello, y Oeste, Lucía González Pinto.

Polígono 51, parcela 60; cereal de secano a la Brocada, de 41,17 áreas; Norte, camino; Este, Julio Cordero; Sur, cañada, y Oeste, Tomás Calvo Devesa.

Polígono 51, parcela 146; cereal de secano en Laguna Seca, de 12,70 áreas; Norte, Felicitación Alonso Pinto; Este, Maximiliano Viejo; Sur, Eusebio González Pérez, y Oeste, Felipe González Pérez.

Polígono 51, parcela 276; viña de 3.^a a camino Baire, de 9,64 áreas; Norte, Manuel Fernández Fierro; Este, Matilde González Cadenas; Sur, camino, y Oeste, Tomás Calvo Devesa.

Polígono 52, parcela 131; cereal de secano a Laguna Espagosa, de 16,13 áreas; ignorándose los límites.

Polígono 58, parcela 216; cereal de secano a camino Maire, de 6,45 áreas; Norte, Patricio Mayo; Este, Macario Alvarez Prieto; Sur, se ignora, y Oeste, Luzdivina Fierro Acedo.

Polígono 58, parcela 230; cereal de secano a camino Maire, de 12,90 áreas; Norte y Sur, desconocido, Este y Oeste, camino.

Polígono 60, parcela 63; viña de 3.^a a Las Cabeceras, de 11,79 áreas; Norte, Eusebio González Pérez; Este, Antonio Fernández Panchón; Sur, Isaac San Martín, y Oeste, Leoniro Alonso Pérez.

Polígono 60, parcela 252; cereal de secano al Cerval, de 11,79 áreas; Norte, camino, Este, Vicente Prieto Acedo; Sur, arroyo, y Oeste, Eduardo Martínez Blanco.

Polígono 58, parcela 253; cercal de secano al Cerval, de 1,68 áreas; Norte, arroyo; Este, Vicente Prieto Acedo; Sur, camino, y Oeste, se ignora.

Polígono 61, parcela 96, viña de 3.^a al Solombrio, de 10,17 áreas; Norte, Lorenzo Pérez Alonso; Este, Salvador Alonso Prieto; Sur, Manuel Casado, y Oeste, desconocido.

Polígono C^o U^o, parcela 50; prado a Las Huertas, de 1,32 áreas; Norte, Francisco Fernández Fierro; Este, Benicia Pisabarras Viejo; Sur, se ignora, y Oeste, Isidro Viejo Fernández.

Contra la presente, pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero, en plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 7 de enero de 1965.—El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán. 165

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO DE CONCURSO

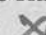
El *Boletín Oficial del Estado* número 8, del 9 de enero de 1965, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las Administraciones de Loterías que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que específicamente se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente en la Delegación de Hacienda en esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha Dependencia o ser remitidas directamente al Patronato competente —Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid— antes del día 11 de marzo de 1965.

Las vacantes correspondientes a esta provincia, son las siguientes: Astorga, número 2.—Bembibre del Bierzo.—León, número 7.—Pola de Gordón y Ponferrada, número 2,

Para conocimiento de las anunciadas en las restantes provincias, deberá ser consultado el mentado *Boletín Oficial del Estado*.

León, 14 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, P. (ilegible).

171  Núm. 119.—199,50 ptas.

Ministerio de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

Para general conocimiento, se hace saber que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 1964, aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, habiéndose puesto de manifiesto en el Ayuntamiento correspondiente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y concordantes de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

León, 15 de enero de 1965.—El Secretario de la Comisión, Antonio Carabajo Madrigal. 212

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SUBASTA DE LEÑAS VECINALES AÑO FORESTAL 1964-65

De conformidad con lo consignado en el plan de aprovechamientos, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de octubre de 1953, y las normas reseñadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 172 de fecha 1 de agosto de 1963.

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen	LEÑAS POR SUBASTA				Precio base		Precio índice		SUBASTA					
			Leñas gruesas	Leñas delgadas	Leñas matorral	Cepa de brezo	Pesetas	Pesetas	Mes	Día	Hora	Sitio del acto				
			Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos								
14	Quintana del Castillo	Quintana del Castillo					Brezo	120	400,00	500,00	Febro.	15	12		Casa Concejo	
23	Idem	Ferreras					Idem	60	1.080,00	1.350,00	»	16	10		»	
23	Idem	Morriondo					Idem	30	540,00	675,00	»	16	14		»	
25	Luego	Priaranza					Idem	600	5.400,00	6.750,00	»	15	12		»	
65	Villagatón	Brañuelas					Idem	30	270,00	337,50	»	15	12		»	
72	Castrocontrigo	Castrocontrigo					Idem	200	1.800,00	2.250,00	»	15	12		»	
97	Cuadros	Cabanillas					Idem	100	900,00	1.125,00	»	15	12		»	
102	Idem	Cascantes		150			Idem	50	2.250,00	2.812,50	»	16	12		»	
102	Idem	Idem					Idem	200	1.800,00	2.250,00	»	16	13		»	
109	Cisterna	Santibáñez		120			Idem	400	8.100,00	10.125,00	»	15	12		»	
112	Gradefes	Garfín y S. B.					Idem	400	3.600,00	4.500,00	»	15	12		»	
183	Valdesamario	Paladin					Idem	60	300,00	375,00	»	15	12		»	
250	Soto y Amio	Quintanilla		20			Idem	30	540,00	675,00	»	15	12		»	
282	Villabino	Robles		100			Idem	60	1.500,00	1.875,00	»	15	12		»	
332	Encineto	Encineto					Idem	100	300,00	375,00	»	15	12		»	
378	Páramo del Sil	Primout					Idem	100	500,00	625,00	»	15	12		»	
449	Burón	Lario					Idem	100	1.500,00	1.875,00	»	15	12		»	
592	Cebanico	Quintanilla		50			Haya	50	750,00	937,50	»	15	11		»	
592	Idem	Idem					Roble	100	900,00	1.125,00	»	15	12		»	
593	Almanza	Almanza		100			Idem	100	1.500,00	1.875,00	»	15	12		»	
594	Cebanico	Mondreganes					Idem	100	3.950,00	4.937,50	»	16	11		»	
594	Idem	Idem		75			Idem	75	695,00	868,75	»	16	12		»	
597	Idem	Santa Olaja					Idem	100	657,00	843,75	»	17	11		»	
597	Idem	Idem					Idem	50	900,00	1.125,00	»	17	12		»	
597	Idem	La Riba		30			Idem	30	450,00	562,50	»	18	12		»	
598	Idem	Cebanico		50			Idem	50	750,00	937,50	»	19	11		»	
598	Idem	Idem					Idem	80	720,00	900,00	»	19	12		»	
603	Cubillas de Rueda	Quintanilla		60			Idem	60	900,00	1.125,00	»	16	11		»	
603	Idem	Idem					Idem	80	720,00	900,00	»	16	12		»	
606	Idem	Llamas de Rueda					Idem	80	3.500,00	4.375,00	»	17	11		»	
606	Idem	Idem		100			Idem	100	500,00	625,00	»	17	12		»	
608	Vega de Almanza	Valcuende		40			Idem	40	600,00	750,00	»	18	11		»	
608	Idem	Idem					Idem	80	560,00	700,00	»	18	12		»	
676	Polá de Gordón	Llombera		100			Idem	100	1.500,00	1.875,00	»	18	12		»	

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 276 de 7 de diciembre de 1964 se publicó un anuncio de este Distrito Forestal señalando la fecha del día 21 del presente mes de enero para dar principio a las operaciones de amojonamiento del monte denominado «La Bramudan, El Crespo, Brañota, Rubiais y otros» núm. 860 de la pertenencia del pueblo de Villar de Acero y no pudiendo efectuarse en la fecha anunciada a causa de los temporales invernales se traslada la fecha de iniciación de las citadas operaciones al día 22 de marzo del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento, manteniéndose las demás circunstancias consignadas en el anuncio del 7 de diciembre último.

León, 14 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jose Derqui. 197

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes del Valle de la Magdalena.—Cifuentes de Rueda (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los manantiales El Praderón, El Valle de la Cota y Antoria, en el término municipal de Gradefes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gradefes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 3.081).

Valladolid, 5 de enero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

62 X Núm. 116.—210,00 ptas.

* * *

El Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), en nombre y representación de la Corporación Muni-

cipal solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión de un aprovechamiento de 38,00 l/s. del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas de la población, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma: Se proyecta instalar un nuevo grupo moto-bomba de 40 C. V. en la caseta de captación ya existente, que elevará el agua al depósito regulador mediante una tubería de impulsión de 200 m/m. de diámetro alojada en una zanja continua a la tubería que actualmente suministra el agua a la población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de enero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

167 P F Núm. 118.—236,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la calle de La Vía, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 17 de diciembre de 1964, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 5 de enero de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

89 X Núm. 88.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día quince del pasado mes de noviembre acordó, una vez recibido el informe preceptivo del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sacar a concurso la Depositaria de Fondos de esta Corporación, de conformidad a la Orden Ministerial de 16 de julio de 1963 y habilitar a un vecino idóneo, mayor de edad, de buena conducta, sin antecedentes penales y adicto al Movimiento Nacional para el desempeño de la misma y con arreglo a las siguientes bases:

a) Tener conocimiento de cuanto se establece en la citada Orden Ministerial.

b) La retribución será de doce mil pesetas anuales, más el 0,1 por 100 del total del presupuesto ordinario por quebranto de moneda.

c) La fianza será del 4 por 100 del presupuesto ordinario de la Corporación.

d) Quedar obligado al cumplimiento de lo señalado en referida Orden Ministerial, en cuanto se refiere al desempeño del cargo para esta clase de Depositarias, inserta en el B. O. del Estado del día 27 de agosto de 1963.

Las instancias con la documentación que se señala serán presentadas en esta Secretaría municipal en el plazo de treinta días hábiles.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Rodiezmo-Villamanín, 14 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

159 P X Núm. 117.—210,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Teodoro García Gancedo, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero o delineante, hijo de Eutimio y Margarita, natural de Peñafiel (Valladolid), con domicilio últimamente en Benavides de Orbigo (León), procesado en causa seguida en este Juzgado con el núm. 100 de 1964, por infracción Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, acordada en el rollo 1.077, dimanante de dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Astorga, a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Aniceto Sanz. 142

LEON

Imprenta Provincial

1965